



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 24 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA

Callao, 24 MAYO 2011

VISTO:

El Informe Nº 052-2011-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 18 de mayo de 2011, del Coordinador de la Actividad: “Capacitación y Sensibilización en el Cuidado y Fortalecimiento de Entornos Ambientales en la Zona Urbana Marginal de Gambeta Alta 2010”, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 071-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA de fecha 30 de setiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: “Capacitación y Sensibilización en el Cuidado y Fortalecimiento de Entornos Ambientales en la Zona Urbano Marginal de Gambeta Alta 2010”, con un Presupuesto Total de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos impuestos de ley, con precios al mes de agosto de 2010 y un plazo de noventa y dos (92) días naturales, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con fecha 01 de octubre de 2010 se suscribe el Acta de Inicio de la Actividad, de parte del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Coordinador(e) de la Actividad, estableciéndose coordinaciones para la ejecución de la Actividad dentro de los parámetros técnicos y financieros del Expediente aprobado;

Que, en el curso de su ejecución la Actividad acotada habilita presupuesto en dos ocasiones por un monto total de S/. 41,129.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la Actividad: “Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2010”. Esto fue legalizado mediante la expedición de las Resoluciones Gerenciales Regionales Nºs 078 y 087-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 29 de noviembre y 10 de diciembre de 2010, respectivamente. Por lo tanto, el Presupuesto Total utilizado en la ejecución de la Actividad: “Capacitación y Sensibilización en el Cuidado y Fortalecimiento de Entornos Ambientales en la Zona Urbano Marginal de Gambeta Alta 2010”, ascendió a S/. 118,871.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), por cuyo monto se ha procedido a liquidar financieramente esta Actividad;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 13 de abril de 2011, contenido en el Informe Nº 255-2011-GRC/GA-CONTA, de la misma fecha, la



Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del precitado Informe, emitido por la Oficina de Contabilidad, en el cual ésta adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Capacitación y Sensibilización en el Cuidado y Fortalecimiento de Entornos Ambientales en la Zona Urbano Marginal de Gambeta Alta 2010", señalando que el presupuesto ejecutado de la Actividad asciende a S/.110,340.99 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 99/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N° 052-2011-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 18 de mayo de 2011, el Coordinador de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad mencionada en los considerandos anteriores, otorgando su conformidad y recomienda aprobarlo – anexa Proyecto de Resolución Gerencial Regional - de ser el caso. Así mismo, el precitado informe concluye que con un Presupuesto Total de S/.118,871.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) la ejecución financiera ascendió a S/. 110,340.99 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 99/100 NUEVOS SOLES); es decir, el avance financiero alcanzó un 92.82%, registrándose un saldo financiero de S/.8,530.01 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 01/100 NUEVOS SOLES. Igualmente, señala que el avance físico promedio a nivel de las principales acciones llegó a 101.64% en relación a las metas programadas en el Expediente aprobado;

Que, la elaboración del Expediente de Liquidación se encuentra enmarcado con los lineamientos procedimentales consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT: "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad acotada, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el Artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011; y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:


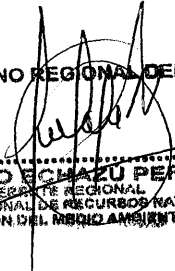
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Capacitación y Sensibilización en el Cuidado y Fortalecimiento de Entornos Ambientales en la Zona Urbana Marginal de Gambeta Alta 2010", con una ejecución financiera total ascendente a S/.110,340.99 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 99/100 NUEVOS SOLES) registrándose un saldo financiero de S/.8,530.01 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 01/100 NUEVOS SOLES).



024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
ING. JULIO ECLAZÚ PERALTA
GERENTE REGIONAL
AGENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE